



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 -2015 -MPLC



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE LA CONVENCION.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2015, modifica el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°001-2011-MPLC;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 refiere que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con la autonomía política que tienen las municipalidades, la misma norma constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal función normativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal cumple la función normativa, entre otros mecanismos, a través de Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que, de conformidad con el inc. 12) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, se tiene que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar por Ordenanza el Reglamento Interno del Concejo Municipal";

Que, de conformidad al Inc. 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 se tiene que corresponde al Concejo Municipal: **"APROBAR, MODIFICAR O DEROGAR LAS ORDENANZAS Y DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS"**;

En uso de las facultades que le confiere el Inc. 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se expide la siguiente:

ORDENANZA

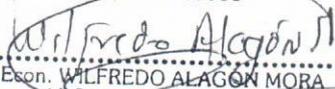
ARTICULO PRIMERO.- Deróguense las Ordenanzas Municipales N° 001-2011-MPLC de fecha 10/01/2011 y N°014-2011-MPLC de fecha 22/07/2011, y cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, distrito de Santa Ana, departamento de Cusco, Gestión Municipal 2015 - 2018, el mismo que cuenta con XII Títulos, 133 Artículos y dos disposiciones finales

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Reglamento Interno del Concejo, entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Es. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince.